

LA SOLO PROPIETARIO
HERENCIA INDIVISA
VARIOS PROPIETARIOS

EN ARRENDAMIENTO PARCIAL
EN ARRENDAMIENTO TOTAL
OTRO (ESPECIFICAR)

ubicación

características de la obra

características de la obra

características de la obra

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

N° DEL BLOQUE		N° DEL PISO		AREA DEL PISO	
1		1		1	
2		2		2	
3		3		3	
4		4		4	
5		5		5	
6		6		6	
7		7		7	
8		8		8	
9		9		9	
10		10		10	
11		11		11	
12		12		12	
13		13		13	
14		14		14	
15		15		15	
16		16		16	
17		17		17	
18		18		18	
19		19		19	
20		20		20	
21		21		21	
22		22		22	
23		23		23	
24		24		24	
25		25		25	
26		26		26	
27		27		27	
28		28		28	
29		29		29	
30		30		30	
31		31		31	
32		32		32	
33		33		33	
34		34		34	
35		35		35	
36		36		36	
37		37		37	
38		38		38	
39		39		39	
40		40		40	
41		41		41	
42		42		42	
43		43		43	
44		44		44	
45		45		45	
46		46		46	
47		47		47	
48		48		48	
49		49		49	
50		50		50	
51		51		51	
52		52		52	
53		53		53	
54		54		54	
55		55		55	
56		56		56	
57		57		57	
58		58		58	
59		59		59	
60		60		60	
61		61		61	
62		62		62	
63		63		63	
64		64		64	
65		65		65	
66		66		66	
67		67		67	
68		68		68	
69		69		69	
70		70		70	
71		71		71	
72		72		72	
73		73		73	
74		74		74	
75		75		75	
76		76		76	
77		77		77	
78		78		78	
79		79		79	
80		80		80	
81		81		81	
82		82		82	
83		83		83	
84		84		84	
85		85		85	
86		86		86	
87		87		87	
88		88		88	
89		89		89	
90		90		90	
91		91		91	
92		92		92	
93		93		93	
94		94		94	
95		95		95	
96		96		96	
97		97		97	
98		98		98	
99		99		99	
100		100		100	

ANEXO I: LISTA DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

ANEXO II: LISTA DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)



ESCRITURA

DE: COMPRAVENTA.

OTORGADA POR: EL SEÑOR JAIME MANUEL PARRALES CANTOS.-

A FAVOR DE: EL SEÑOR MILTON NERY LOPEZ ALONZO.-

Nº 2014.13.08.02.P.06951

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: \$. 29.750,00

MANA: 16 DICIEMBRE DEL 2014

Handwritten signature
12/16/14

FACTURA NÚMERO: 001-001-000011534

CODIGO NUMERICO: 2014.13.08.02.P.06951

ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE
SIGNADO CON EL # 06 DE LA MANZANA T, EN LA INMEDIACIONES
DE LA UNIVERSIDAD SLOY ALFARO DE MANABI, QUE OTORGA EL
SEÑOR JAIME MANUEL PARRALES CANTOS, EN FAVOR DEL SEÑOR
MILTON NERY LOPEZ ALONZO.

CUANTIA: U. S. D. \$ 29.750,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy
día martes dieciséis de Diciembre del año dos mil catorce,
ante mí, ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Publica
Segunda del Cantón Manta, comparece por una parte el señor
JAIME MANUEL PARRALES CANTOS, por sus propios Derechos, de
estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana,
Arquitecto de profesión, domiciliado en esta ciudad de
Manta, portador de la cedula de ciudadanía número, uno,
tres, cero, cinco, cero, uno, uno, cinco dos, guión ocho,
y a quien para efectos de este contrato llamaremos
simplemente "EL VENDEDOR", y por otra parte comparece el
señor MILTON NERY LOPEZ ALONZO, de estado civil casado,
pero con Disolución de Sociedad Conyugal, legalmente
marginada en el Libro correspondiente que se lleva en el
Registro Civil del Cantón Flavio Alfaro, de fecha
veintinueve de Julio del año dos mil tres, Comerciante de

profesión, con domicilio en esta ciudad de Manta, portador de la cedula de ciudadanía número, uno, tres, cero, tres, cuatro, siete, nueve, ocho, dos, guión seis, a quien para efectos de este contrato llamaremos simplemente "EL COMPRADOR". Los Comparecientes son legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentados sus cédulas de ciudadanía y certificados de Votación doy fe, bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento y para que sea elevada a Escritura Pública, me presentan una minuta cuyo texto es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública de Compraventa, el señor **JAIME MANUEL PARRALES CANTOS**, por sus propios **Derechos**, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, y a quien para efectos de este contrato llamaremos simplemente "EL VENDEDOR", y por otra parte comparece el **MILTON NERY LOPEZ ALONZO**, de estado civil casado, pero con Disolución de Sociedad Conyugal, legalmente marginada en el Libro correspondiente que se lleva en el Registro Civil del Cantón Flavio Alfaro, de 4.

fecha veintinueve de Julio del año dos mil tres;
 en la ciudad de Manta, con fecha trece de Agosto del
 mismo año, a quien para efectos de este contrato, comparece
 el propietario "EL COMPRADOR" SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- "EL
 VENDEDOR" domiciliado en el estado de Veracruz, México,
 alquiló un bien inmueble consistente en un terreno
 urbano ubicado en las inmediaciones de la Universidad
 "Luis Alfaró de Marabí, el mismo que se encuentra alquilado
 con el número CERO SEIS (06), de la manzana "E", que tiene
 un superficie de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS,
 y una línea de frente catorce metros y de anchura
 cuatro metros, y que se encuentra limitada de la
 siguiente manera: POR EL FRENTE: Con la Calle D. Ochoa,
 POR ATRÁS: Con lote número siete de propiedad de la señora
 Ana María Vera, POR EL COSTADO DERECHO: Avenida D. Aren,
 POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lote número cinco del señor
 Raúl Nietes Saldaña. Este bien inmueble fue adquirido de la
 siguiente manera: Mediante Escritura de Distribución y
 enajenación de un bien de derecho ubicado en las inmediaciones
 de la Universidad de la Ciudad de Manta, otorgada por la
 Universidad "Luis Alfaró de Marabí, celebrada en la
 Alcaldía Cuarta de Manta, Escritura celebrada el Trece
 de Abril de mil novecientos noventa y uno, y se
 encuentra inscrita en el Registro de la
 Propiedad respectivo, bajo el número de inscripción

seiscientos doce, número de Repertorio mil ciento veintinueve, de fecha lunes veintidós de marzo de mil novecientos noventa y tres. TERCERA.- AUTORIZACION PARA VENDER.- "EL VENDEDOR", para proceder a vender el presente bien inmueble motivo de esta Compraventa; hizo el trámite respectivo ante las Autoridades Universitarias, los mismos que autorizaron este acto mediante Resolución de Consejo Universitario. CUARTA.- ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA.

Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento "EL VENDEDOR" por sus propios y personales derechos, tiene a bien en otorgar la presente ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA, en favor de "EL COMPRADOR" sobre la totalidad del bien inmueble descrito en las cláusulas precedentes de esta escritura pública. la presente compraventa se efectúa como cuerpo cierto, no obstante haberse determinado sus linderos y dimensiones. La presente compraventa se efectúa con todos sus derechos anexos, en el estado en que actualmente se encuentra, transfiriendo además el dominio, posesión, uso y goce del inmueble materia de la presente escritura de Compraventa, con todos los derechos de dominio, posesión, uso y demás derechos anexos, sin reserva de ninguna naturaleza.

QUINTA .- PRECIO.- El precio que libremente han pactado los comparecientes por los bienes inmuebles motivo de la presente Compraventa y que comprende la totalidad del lote

Abg. Porfirio Mendoza Briceño
Escritura Pública
Folio 10



do terreno antes detallado y singularizado
cláusulas que precede, es la suma de VEINTINUEVE
SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA U.S. (\$ U.S.D. 29.750,00). Suma de dinero que "EL
VENDEDOR" reconocen que han recibido de manos de "EL
COMPRADOR" en dinero en efectivo y en moneda de curso
legal. SEXTA.- RENUNCIA EXPRESA AL DERECHO DE PROPONER
ACCION POR LESION ENORME.- Toda vez que los Comparecientes
al presente Contrato, han acordado de mutuo acuerdo el
precio real de la presente negociación, por este medio
dejan constancia expresa que Renuncian expresamente al
Derecho de Proponer Acción Legal por Lesión Enorme.-
SEPTIMA.- DEL SANEAMIENTO.- Sin perjuicio de todo lo antes
enunciado, "EL VENDEDOR", se obliga al saneamiento por los
Vicios Redhibitorios, que pudieren afectar a la propiedad
que por este medio se da en compraventa.- OCTAVA.-
AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Por este medio "EL VENDEDOR"
autoriza y faculta expresamente a "EL COMPRADOR" a
inscribir la presente escritura publica de compraventa
hecha a su favor, en la Registraduría de la Propiedad del
cantón Manta.- NOVENA.- LA DE ESTILO.- Usted Señor
Notario se servirá agregar las demás cláusulas que sean
necesarias para la perfecta validez del presente contrato.
f) Ab. Pedro Benito Azúa Guillen. Reg. # 13-1990- F.A.M.-
(HASTA AQUÍ LA MINUTA), que los comparecientes la aprueban.

Ab. Pedro Benito Azúa Guillen
Firma y sello del Notario Público
Manta, Ecuador, a Segunda
de Agosto de 1990

y se ratifican en el contenido de la minuta que queda elevada a Escritura Pública, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. *Lo corregido vol. doy fe.*


JAIME MANUEL PARRALES CANTOS
C. C. # 130501152-8



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público o Segundo
Ecuador


MILTON NERY LOPEZ ALONZO
C. C. # 130347982-6

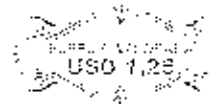

LA NOTARIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 16



TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuesto Tasas y Tributos Municipales a cargo de ...

... PARRALES CANTOS JAIME MANUEL ...

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 20 de NOVIEMBRE de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1172696006 CUID. DE MAM MZ TIDITE # 06
Manta veinte de noviembre del dos mil catorce



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Cta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

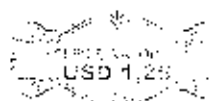


DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 118037

R2 01/12/2014

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 1 de diciembre de 2014

No. Electrónico: 27583

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica, Que revisando el Catastro de Predios en vigencia y en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 17-26-55-566

Ubicado en: INMÓVIL DE LA UNIVERSIDAD MZ-T LOTE # 56

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 350,06 ; M2

Pertenece a:

Documento Identidad: Propietario

1005011828

PABLO CESAR CANTOS JIMENEZ

CUYO AVALÚO URGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	29750,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	29750,00

Son: VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES

Este documento constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor al Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013 conforme a lo establecido en la Ley que rige para el periodo 2014-2015.

Abg. David Cedeño Riquelme

Director de Avalúos, Catastro y Registros



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

000029827

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC:

NOMBRES :

JAIWE MANUEL PARRALES CANTOS

RAZÓN SOCIAL:

CIUD. ULEAM MZ-2 LOTE # 06

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

26/11/2014 15:03:25

FECHA DE PAGO:



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VÁLIDO HASTA: martes, 24 de febrero de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

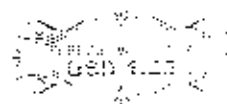
ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Abg. Patricia Paredes Belloso
Notaria Pública Segunda
Manta, Manabí



NS 2001-566



4.9.2.

REFERENCES

FARRALES CANTOS JAIME MANUEL

FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD MZ. # LOTE # 0

asciende a la cantidad

100 100

NO CAUSA CULPABILIDADE ESCRITURA DO ANO 1993

NO CASUALIDADES ESCRITURA DEL AÑO 1923

Nagata,

05.

DICIEMBRE

6012

Director Financiero Municipal



1990-1991



Avenida 4 y Calle 11

48975



Conforme a la solicitud Número: 95953, certifico hasta el día de hoy la Folia Registral Número 48975:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Asesoría: martes, 02 de diciembre de 2014
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Código Catastral/Identificación: 02.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El Lote de terreno número Seis de trescientos cincuenta metros cuadrados ubicado en la Manzana T en las inmediaciones de la Universidad, que mide de frente catorce metros y de fondo veinticinco metros y linderando por el Frente D. siete Por Atras, lote-siete de propiedad de Ana Bertina Vera. Por el costado Derecho, Avenida C. tres, y por el costado Izquierdo, lote número Cinco del Señor Ruben Micles Palma. SOLVENCIA: El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Acto	Acto	Número y fecha de inscripción	Valor
Compra Venta	compraventa	1,857 20/10/1988	5,470
Compra Venta	compraventa	159 16/02/1989	75
Compra Venta	compraventa	1,589 14/09/1989	1,637
Compra Venta	compraventa	612 22/03/1993	447

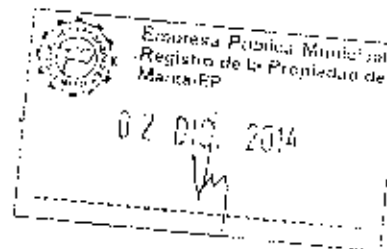
MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.1.1 Compraventa

Inscrito el: jueves, 20 de octubre de 1988
Tomo: 1 Folio Inicial: 5.465 - Folio Final: 5.470
Número de Inscripción: 1.857 Número de Repertorio: 2,739
Oficina donde se guarda el original: Vicería Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de octubre de 1988
Escritura/Acto/Resolución:
Fecha de Resolución:
Observaciones:

Que la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, está representada por su Rector Dr. Medardo Maza Solórzano,
El Consejo Universitario de la Universidad Laica ELOY ALFARO de Manabí, en sesión de cuatro de Abril de mil
noventa y ocho, acogiendo el pedido de la Comisión Económica y de presupuestos resolvió declarar de
utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno de trece punto siete hectáreas, ubicados en el sector





Nordeste, colindantes con su actual Ciudadela Universitaria, para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manabí
Vendedor	80-00000000001698	Compañía Pesquera Río Caña S.A.		Manabí

4. Compraventa

Inscrito el: jueves, 16 de febrero de 1989
Tomo: 1 Folio Inicial: 753 - Folio Final: 758
Número de Inscripción: 259 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 de febrero de 1989
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La Compañía Pesquera Río Caña, S.A. esta representada por el Señor Ricardo Delgado Aray, y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, esta representada por el Dr. Medardo Mera Solórzano. El consejo universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión de octubre de 1988, acogido al anterior pedido de la comisión económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno adicional de ciento cuarenta y ocho mil ciento diecinueve coma treinta y un metros cuadrados, ubicado en el Sector Noroeste, colindantes con sus actuales predios para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores. Compraventa y Rectificación de una Compraventa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

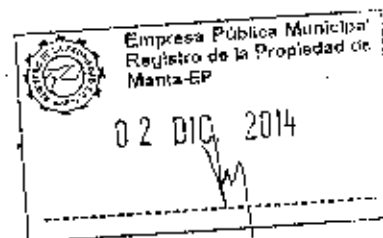
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-00000000001718	Profesores Empleados de la U L E A M		Manabí
Vendedor	80-00000000001698	Compañía Pesquera Río Caña S.A.		Manabí

4. Compraventa

Inscrito el: jueves, 14 de septiembre de 1989
Tomo: 1 Folio Inicial: 4.633 - Folio Final: 4.637
Número de Inscripción: 1.589 Número de Repertorio: 2.324
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de septiembre de 1989
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí esta representada por el Doctor Medardo Mera Solórzano. a) El consejo Universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión del 24 de mayo de 1989, resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación un área de terreno adicional de setenta y tres mil ciento sesenta y cinco metros cuadrados ubicados en el sector Noroeste, colindantes con sus actuales predios, para ser usado para completar la ciudadela destinada para futura construcción de viviendas de sus empleados y profesores.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



En Apellidos, Nombres y Doncellos en las Partes:

Calidad	Cédula	R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Doncello
Comprador	80-00000000000000000000	80-00000000000000000000	Universidad Eloy Alfaro de Manabí	Soltero	Manta
Vendedor	80-00000000000000000000	80-00000000000000000000	Compañía Pesquera Río Caura	Soltero	Manta

En el Compraventa:

Ins. No. el: Jueves, 12 de marzo de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 147 - Folio Final: 147

Número de Inscripción: 147 Número de Repertorio: 1.129

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 11 de abril de 1991

Escritura Inicial/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

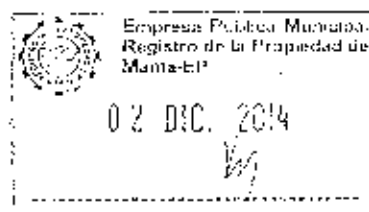
Distribución y Entrega de un lote de terreno número Seis (6) trescientos e sesenta metros cuadrados ubicado en la Manzana 11 en las inmediaciones de la Universidad, que mide de frente catorce metros y de fondo veintidós metros. La Universidad Eloy Alfaro de Manabí representada por el Rector Dr. Alejandro Morán y Sr. Mario Morán.

b.- Apellidos, Nombres y Doncellos en las Partes:

Calidad	Cédula	R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Doncello
Comprador	80-00000000000000000000	80-00000000000000000000	Parrales Carlos Jaime Manti	Soltero	Manta
Vendedor	80-00000000000000000000	80-00000000000000000000	Universidad Eloy Alfaro de Manabí	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se ratifica en la(s) que constan en:

Línea	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	259	14-06-1989	753	758
Compra Venta	1589	14-sep-1989	461	467
Compra Venta	1857	24-oct-1988	5408	5470



Handwritten signature and text:
Abd. Pineda, Director General



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:19:17 del martes, 02 de diciembre de 2014

A petición de: *Abg. Pedro Arana*

Elaborado por: *Cleotilde Ortiz*
130596459-3

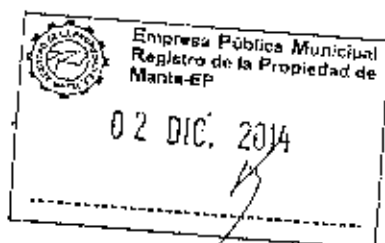


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Patricia Mendoza Arroyo
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

for the purpose of determining the extent to which the

2017年12月26日

..... 19

1. 2. 3. 4.

Year	Number of cases	Rate per 100,000
1990	1,000	1.0
1991	1,100	1.1
1992	1,200	1.2
1993	1,300	1.3
1994	1,400	1.4
1995	1,500	1.5
1996	1,600	1.6
1997	1,700	1.7
1998	1,800	1.8
1999	1,900	1.9
2000	2,000	2.0
2001	2,100	2.1
2002	2,200	2.2
2003	2,300	2.3
2004	2,400	2.4
2005	2,500	2.5
2006	2,600	2.6
2007	2,700	2.7
2008	2,800	2.8
2009	2,900	2.9
2010	3,000	3.0
2011	3,100	3.1
2012	3,200	3.2
2013	3,300	3.3
2014	3,400	3.4
2015	3,500	3.5
2016	3,600	3.6
2017	3,700	3.7
2018	3,800	3.8
2019	3,900	3.9
2020	4,000	4.0

[illegible]

1. The Commission has received information from the
 2. Department of the Interior, Bureau of Land Management,
 3. that the following lands are owned by the United States:
 4.
 5.
 6.
 7.
 8.
 9.
 10.
 11.
 12.
 13.
 14.
 15.
 16.
 17.
 18.
 19.
 20.
 21.
 22.
 23.
 24.
 25.
 26.
 27.
 28.
 29.
 30.
 31.
 32.
 33.
 34.
 35.
 36.
 37.
 38.
 39.
 40.
 41.
 42.
 43.
 44.
 45.
 46.
 47.
 48.
 49.
 50.
 51.
 52.
 53.
 54.
 55.
 56.
 57.
 58.
 59.
 60.
 61.
 62.
 63.
 64.
 65.
 66.
 67.
 68.
 69.
 70.
 71.
 72.
 73.
 74.
 75.
 76.
 77.
 78.
 79.
 80.
 81.
 82.
 83.
 84.
 85.
 86.
 87.
 88.
 89.
 90.
 91.
 92.
 93.
 94.
 95.
 96.
 97.
 98.
 99.
 100.
 101.
 102.
 103.
 104.
 105.
 106.
 107.
 108.
 109.
 110.
 111.
 112.
 113.
 114.
 115.
 116.
 117.
 118.
 119.
 120.
 121.
 122.
 123.
 124.
 125.
 126.
 127.
 128.
 129.
 130.
 131.
 132.
 133.
 134.
 135.
 136.
 137.
 138.
 139.
 140.
 141.
 142.
 143.
 144.
 145.
 146.
 147.
 148.
 149.
 150.
 151.
 152.
 153.
 154.
 155.
 156.
 157.
 158.
 159.
 160.
 161.
 162.
 163.
 164.
 165.
 166.
 167.
 168.
 169.
 170.
 171.
 172.
 173.
 174.
 175.
 176.
 177.
 178.
 179.
 180.
 181.
 182.
 183.
 184.
 185.
 186.
 187.
 188.
 189.
 190.
 191.
 192.
 193.
 194.
 195.
 196.
 197.
 198.
 199.
 200.
 201.
 202.
 203.
 204.
 205.
 206.
 207.
 208.
 209.
 210.
 211.
 212.
 213.
 214.
 215.
 216.
 217.
 218.
 219.
 220.
 221.
 222.
 223.
 224.
 225.
 226.
 227.
 228.
 229.
 230.
 231.
 232.
 233.
 234.
 235.
 236.
 237.
 238.
 239.
 240.
 241.
 242.
 243.
 244.
 245.
 246.
 247.
 248.
 249.
 250.
 251.
 252.
 253.
 254.
 255.
 256.
 257.
 258.
 259.
 260.
 261.
 262.
 263.
 264.
 265.
 266.
 267.
 268.
 269.
 270.
 271.
 272.
 273.
 274.
 275.
 276.
 277.
 278.
 279.
 280.
 281.
 282.
 283.
 284.
 285.
 286.
 287.
 288.
 289.
 290.
 291.
 292.
 293.
 294.
 295.
 296.
 297.
 298.
 299.
 300.
 301.
 302.
 303.
 304.
 305.
 306.
 307.
 308.
 309.
 310.
 311.
 312.
 313.
 314.
 315.
 316.
 317.
 318.
 319.
 320.
 321.
 322.
 323.
 324.
 325.
 326.
 327.
 328.
 329.
 330.
 331.
 332.
 333.
 334.
 335.
 336.
 337.
 338.
 339.
 340.
 341.
 342.
 343.
 344.
 345.
 346.
 347.
 348.
 349.
 350.
 351.
 352.
 353.
 354.
 355.
 356.
 357.
 358.
 359.
 360.
 361.
 362.
 363.
 364.
 365.
 366.
 367.
 368.
 369.
 370.
 371.
 372.
 373.
 374.
 375.
 376.
 377.
 378.
 379.
 380.
 381.
 382.
 383.
 384.
 385.
 386.
 387.
 388.
 389.
 390.
 391.
 392.
 393.
 394.
 395.
 396.
 397.
 398.
 399.
 400.
 401.
 402.
 403.
 404.
 405.
 406.
 407.
 408.
 409.
 410.
 411.
 412.
 413.
 414.
 415.
 416.
 417.
 418.
 419.
 420.
 421.
 422.
 423.
 424.
 425.
 426.
 427.
 428.
 429.
 430.
 431.
 432.
 433.
 434.
 435.
 436.
 437.
 438.
 439.
 440.
 441.
 442.
 443.
 444.
 445.
 446.
 447.
 448.
 449.
 450.
 451.
 452.
 453.
 454.
 455.
 456.
 457.
 458.
 459.
 460.
 461.
 462.
 463.
 464.
 465.
 466.
 467.
 468.
 469.
 470.
 471.
 472.
 473.
 474.
 475.
 476.
 477.
 478.
 479.
 480.
 481.
 482.
 483.
 484.
 485.
 486.
 487.
 488.
 489.
 490.
 491.
 492.
 493.
 494.
 495.
 496.
 497.
 498.
 499.
 500.
 501.
 502.
 503.
 504.
 505.
 506.
 507.
 508.
 509.
 510.
 511.
 512.
 513.
 514.
 515.
 516.
 517.
 518.
 519.
 520.
 521.
 522.
 523.
 524.
 525.
 526.
 527.
 528.
 529.
 530.
 531.
 532.
 533.
 534.
 535.
 536.
 537.
 538.
 539.
 540.
 541.
 542.
 543.
 544.
 545.
 546.
 547.
 548.
 549.
 550.
 551.
 552.
 553.
 554.
 555.
 556.
 557.
 558.
 559.
 560.
 561.
 562.
 563.
 564.
 565.
 566.
 567.
 568.
 569.
 570.
 571.
 572.
 573.
 574.
 575.
 576.
 577.
 578.
 579.
 580.
 581.
 582.
 583.
 584.
 585.
 586.
 587.
 588.
 589.
 590.
 591.
 592.
 593.
 594.
 595.
 596.

5

[illegible]

biochemical and molecular biology. In this study, we have

[illegible][illegible]

5275

63716

In the attached, I am requesting Civil service information for the following position as NCARBET

APellidos del Contratante: OLIVERA, JUAN CARLOS

11/17/79

1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 26

[illegible]

No. 20044972-6 Jurisdiction: ...
 Date: 01/03/2004

[illegible]

MEALS: 7038210. ACTIV

FILED IN REPLY TO

19 Stb. de necevalsiacei $C^{22}A+0A(A, 17)$ zero ante $C^{22}A+0A(A, 17)$

13079614-6
G.C. = 0
Ac = 0
Deactiva

SECRETORIAL OFFICE

Yes, I did not. My name is ...

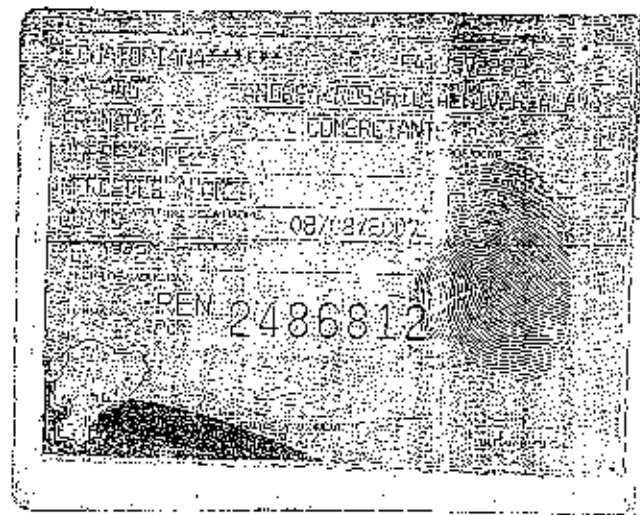
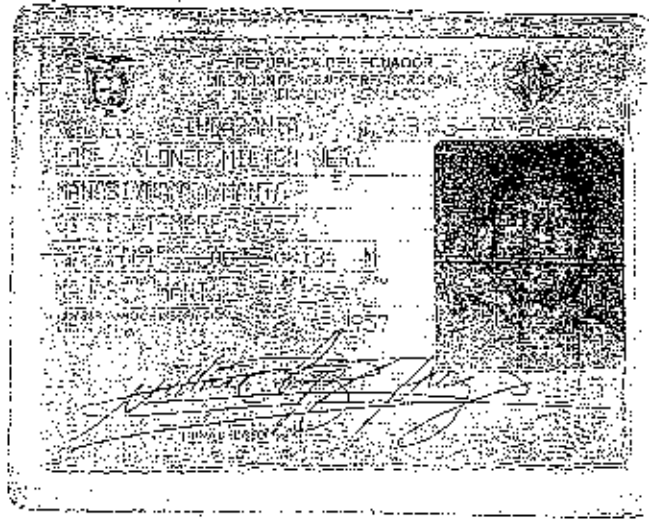
LINEAR DEL MATRIMONIO: 76.240.000 2.000 78.240.000

[illegible]

ORSELY / CINE

LIBRARY OF CONGRESS

THE NATIONAL ARCHIVES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

051
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REGIONES SECCIONALES 20 FEB 2014

051-0045 1303479826
NÚMERO DE CERTIFICADO

LOPEZ ALONZO MILTON NERY

MANABÍ	CIRCONSCRIPCION
PROVINCIA	MANTA
CANTON	PARROQUIA
	1
	ZONA

1) PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... 24... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta, 16 de Dic. 2014...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

ESTAS ~~///~~ COPIAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Patricia Jendova Briones

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS
DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2014.- LA NOTARIA



[Handwritten signature]

Abg. Patricia Jendova Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



C.E. Lerenaloot

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.					
FECHA DE INGRESO:		03/12/14	4:32	FECHA DE ENTREGA: 04/12/14 9pm	
CLAVE CATASTRAL:		117 2606			
NOMBRES y/o RAZÓN		Pascuals Santos Jaime			
CÉDULA DE I. y/o RUC:					
CELULAR - TFNO:		0984645926			
RUBROS					
IMPUESTO PRINCIPAL:					
SOLAR NO EDIFICADO					
CONTRIBUCIÓN MEJORAS					
TASA DE SEGURIDAD					
TIPO DE TRAMITE:					
Certificado (compra venta)					
FIRMA DEL USUARIO					
INFORME DEL INSPECTOR:					
FIRMA DEL INSPECTOR					
FECHA:					
INFORME TÉCNICO:					
FIRMA DEL TÉCNICO					
FECHA:					
INFORME DE APROBACIÓN:					

1



Avenida 4 y Calle 11

48975



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 48975:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 02 de diciembre de 2014
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El Lote de terreno numero Seis de trescientos cincuenta metros cuadrados ubicado en la Manzana T en las Inmediaciones de la Universidad, que mide de frente catorce metros y de fondo veinticinco metros y linderando por el Frente U siete Por Atras. lote siete de propiedad de Ana Bertha Vera, Por el costado Derecho, Avenida U tres, Y por el costado Izquierdo, lote numero Cinco del Señor Ruben Miele Palma. SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.857 20/10/1988	5.465
Compra Venta	Compraventa	259 16/02/1989	753
Compra Venta	Compraventa	1.589 14/09/1989	4.633
Compra Venta	Compraventa	612 22/03/1993	447

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 Compraventa

Inscrito el: jueves, 20 de octubre de 1988

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.465 - Folio Final: 5.470

Número de Inscripción: 1.857 Número de Repertorio: 2.739

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de octubre de 1988

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Que la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, esta representado por su Rector Dr. Medardo Mora Solórzano,

El Consejo Universitario de la Universidad Laica ELOY ALFARO de Manabí, en sesión de cuatro de Abril de mil

noventa y ocho, acogiendo el pedido de la Comisión Económica y de presupuesto resolvió declarar de

utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno de trece punto siete Héctareas, ubicados en el sector





Noreste, colindantes con su actual Ciudadela Universitaria, para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manta
Vendedor	80-0000000001698	Compañía Pesquera Río Caña S A		Manta

2 / 4 Compraventa

Inscrito el : jueves, 16 de febrero de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 753 - Folio Final: 758

Número de Inscripción: 259 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 de febrero de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Pesquera Río Caña, S.A. esta representada por el Señor Ricardo Delgado Aray, y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, esta representada por el Dr. Medardo Mora Solórzano. El consejo universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión de octubre de 1988, acogido al anterior pedido de la comisión económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno adicional de ciento cuarenta y ocho mil ciento diecinueve coma treinta y un metros cuadrados, ubicado en el Sector Noroeste, colindantes con sus actuales predios para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores. Compraventa y Rectificación de una Compraventa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001718	Profesores Empleados de la U L E A M		Manta
Vendedor	80-0000000001698	Compañía Pesquera Río Caña S A		Manta

3 / 4 Compraventa

Inscrito el : jueves, 14 de septiembre de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.633 - Folio Final: 4.637

Número de Inscripción: 1.589 Número de Repertorio: 2.324

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de septiembre de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí esta representada por el Docto Medardo Mora Solórzano..a) El consejo Universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión del 24 de mayo de 1989, resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación un área de terreno adicional de setenta y tres mil ciento treinta y cinco metros cuadrados ubicados en el sector Noreste, colindantes con sus actuales predios, para ser utilizados a completar la ciudadela destinada para futura construcción de viviendas de sus empleados y profesores.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manta
Vendedor	80-0000000000102	Compañía Pesquera Río Caña		Manta

4 / 4 Compraventa

Inscrito el: Lunes, 22 de marzo de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 447 - Folio Final: 447
Número de Inscripción: 612 Número de Repertorio: 1.129
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 11 de abril de 1991

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

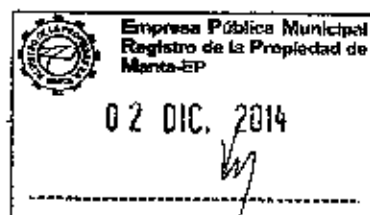
Distribución y Entrega de un Lote de terreno numero Seis de trescientos cincuenta metros cuadrados ubicado en la Manzana T en las Inmediaciones de la Universidad, que mide de frente catorce metros y de fondo veinticinco metros. la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí representada por el Rector Dr. Medardo Mora Solorzano y Sr. Mario Moreira Moreira.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000043151	Parrales Cantos Jaime Manuel	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	259	16-feb-1989	753	758
Compra Venta	1589	14-sep-1989	4633	4637
Compra Venta	1857	20-oct-1988	5465	5470





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:19:17 del martes, 02 de diciembre de 2014

A petición de: Abg. Pedro Ariza Cárdenas

Elaborado por : Cleotilde Ortiz Suárez Delgado
130596459-3

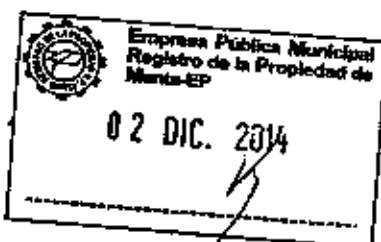


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se ubra un traspaso de dominio o se emita un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





11/20/2014 4:00

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-17-26-06-000	350.00	\$ 29.750,00	CIUD. ULEAM MZ T LOYE # 06	2014	154213	313478
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
PARRALES CANTOS JAIWE MANUEL		1395011528	Costa Judicial			
11/20/2014 12:00 ZAMORA MERA MARIA JOSE			IMPUESTO PREDIAL	\$ 10,41	\$ 0,95	\$ 11,36
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interés por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 3,89		\$ 3,89
			MEJORAS 2012	\$ 8,29		\$ 8,29
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 60,02		\$ 60,02
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 59,50		\$ 59,50
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 5,95		\$ 5,95
			TOTAL A PAGAR			\$ 146,81
			VALOR PAGADO			\$ 146,81
			SALDO			\$ 0,00

ME